

353-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas cuarenta y dos minutos del diecinueve de octubre de dos mil dieciocho. -

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón de VALVERDE VEGA, provincia de ALAJUELA, en virtud del informe de asamblea celebrada el seis de octubre de dos mil dieciocho, la resolución 2018-010 dictada el cinco de octubre de dos mil dieciocho y la certificación de firmeza de la resolución dictada por el Tribunal de Ética y Disciplina del doce de octubre de dos mil dieciocho, por partido Nueva Generación.

Mediante resolución N° 678-DRPP-2017 de las catorce horas treinta minutos del tres de mayo de dos mil diecisiete, se acreditó la estructura cantonal de VALVERDE VEGA, de la provincia de ALAJUELA, correspondiente al partido Nueva Generación, la cual se encontraba completa.

En fecha seis de octubre de dos mil dieciocho, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de Valverde Vega, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum requerido por ley, y de acuerdo a los estudios efectuados en el informe de la asamblea presentado por el delegado de este Organismo Electoral, se determina que se designó a Danilo Rodríguez Alvarado, cédula de identidad 108530293, como presidente propietario; Marcela Arias Solís, cédula de identidad 205290924, como secretaria propietaria y Roberto Carlos Solano Delgado, cédula de identidad 205400493 como tesorero propietario, además como delegados territoriales propietarios.

Asimismo, el partido político adjunta al informe de la asamblea cantonal que nos ocupa, copia de la resolución 2018-010 del Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación, dictada el cinco de octubre de dos mil dieciocho, donde se señala que el señor José Pablo Cruz Mejías, en su condición de delegado territorial del partido Nueva Generación, mediante correo electrónico del dos de octubre de dos mil dieciocho, promovió una denuncia contra los nombramientos de personas que ocupan cargos en la estructura del partido Nueva Generación, en la asamblea cantonal de Valverde Vega, provincia de Alajuela, por haber faltado de manera injustificada a más de tres convocatorias de comités cantonales del partido, y solicita se revoque los nombramientos de las siguientes personas: Deivis Daimond Campos Cabezas, cédula

de identidad 206790832, como secretario propietario y delegado territorial propietario; Giney Santos González, cédula de identidad 900800746, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria; Ricardo Esteban León Bonilla, cédula de identidad 206640711, como presidente suplente y delegado territorial propietario, Lalis Santos Miranda, cédula de identidad 107480907, como secretaria suplente; Marco Tulio Flores Segura, cédula de identidad 900960253, como tesorero suplente; Weiner David Alfaro Ramírez, cédula de identidad 205690198, como fiscal propietario; y Dagoberto Ramírez Coto, cédula de identidad 302570649, como delegado territorial propietario. En fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, se presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos -entre otras- el original de la resolución **2018-010 del Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación**, posteriormente, en fecha dieciséis del mismo mes y año, la agrupación política remite la certificación de firmeza N° 2018-FIRMEZA-002-TED, de fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, que refiere a dicha resolución emitida por ese órgano, ambos documentos **son originales.**

De este modo, bajo el estudio de la asamblea de cita y de acuerdo a lo indicado mediante resoluciones de cita y la firmeza del acto, se determina que las designaciones efectuadas para los cargos de secretario y tesorero, ambos cargos propietarios, así como dos delegados territoriales propietarios en razón de las destituciones efectuadas son procedentes. En consecuencia, la asamblea del cantón Valverde Vega, sustituye parcialmente los nombramientos de su estructura, la cual se mantiene incompleta y se detalla a continuación:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN VALVERDE VEGA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
SECRETARIO PROPIETARIO	205290924	MARCELA ARIAS SOLÍS
TESORERO PROPIETARIO	205400493	ROBERTO CARLOS SOLANO DELGADO
TESORERO SUPLENTE	900960253	MARCO TULIO FLORES SEGURA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	205400493	ROBERTO CARLOS SOLANO DELGADO
TERRITORIAL	205290924	MARCELA ARIAS SOLÍS

Inconsistencias:

Danilo Rodríguez Alvarado, cédula de identidad 108530293, designado como presidente propietario y delegado territorial propietario, presenta doble militancia, por encontrarse acreditado como delegado territorial en la asamblea cantonal de Valverde Vega, provincia Alajuela, celebrada el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, por el partido Restauración Nacional (ver auto n.º 1125-DRPP-2017 del nueve de junio de dos mil diecisiete). Dicho aspecto podrá ser subsanado con la presentación de la carta de renuncia del señor de cita, con su firma y el respectivo recibido por parte del partido al cual desea dimitir, si ese es su deseo, de lo contrario deberá el partido Nueva Generación, realizar una nueva asamblea con el fin de designar los puestos en mención.

Tome en cuenta el partido político que de acuerdo a las destituciones señaladas en la resolución 2018-007 del Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación, no **se designaron los cargos del Comité Ejecutivo Suplente, el fiscal propietario y dos delegados propietarios**, en la asamblea cantonal que nos ocupa. No obstante, de acuerdo a la resolución señalada, este Departamento considera que no es procedente la destitución del nombramiento del señor Marco Tulio Flores Segura, cédula de identidad 900960253, como tesorero suplente, en vista que, la cédula de identidad y el apellido señalados por el partido en la resolución del Tribunal de Ética y Disciplina, no corresponden; de modo que, al no haberse destituido de manera eficaz dicho nombramiento, se mantiene en la estructura interna, hasta tanto se presente la carta de renuncia del interesado o bien la resolución del Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación que especifique de forma correcta los datos del referido. En consecuencia, deberá realizar la designación en la estructura para los puestos faltantes necesariamente con la celebración de una nueva asamblea cantonal cuando lo consideren oportuno.

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos efectuados en la asamblea bajo estudio, realizados por el partido Nueva Generación en el cantón Valverde Vega, provincia Alajuela, de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, es decir hasta el veintiocho de agosto del dos mil veintiuno.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese. -

Marta Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/smm/dgv
C: Expediente 131-2012, Partido Nueva Generación
Área de Registro y Asambleas
Ref., No. 2583, 2652, 2825-2018.